

Sistema de Manejo de Información de Medicaid Puerto Rico (PRMMIS)

Terminación Voluntaria del Proveedor	Norma Núm.:	PRMMIS - PRV-0007
	Clasificación:	Inscripción de Proveedores
	Fecha de Efectividad:	27/04/2020
	Sustituye:	Nueva
	Último Cambio:	N/A
	Requiere Revisión:	Annual

Propósito

El propósito de esta política es asegurar que los proveedores den una notificación adecuada cuando terminan voluntariamente su participación en el Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP, por sus siglas en inglés).

Acrónimo/Término	Definición
PRMMIS	Puerto Rico Medicaid Management Information System
PRMP	Puerto Rico Medicaid Program
PSC	Provider Secure Communication

Alcance

Establecer los requerimientos a los proveedores cuando solicitan la terminación voluntaria de su participación en el Programa Medicaid.

Política

Los proveedores deberán notificar a Medicaid por escrito con 30 días de anticipación su solicitud de terminar su inscripción con el PRMP. La notificación deberá ser enviada por medio del Portal de Comunicación Segura de Proveedores (PSC) por sus siglas en inglés.

Todas las condiciones contractuales con el proveedor se mantendrán en efecto por el periodo de 30 días.

Referencias

N/A

Historial de Cambios

Fecha	Versión	Detalles de Cambios	Fecha de Aprobación
01/octubre/2019	1.0	Nueva	01/octubre/2019
09/abril/2020	1.1	Política revisada por la Unidad de Inscripción de Proveedores	09/abril/2020

Política: Terminación Voluntaria del Proveedor Fecha: 27/04/20